



Provincia de Buenos Aires, República Argentina, 14 de mayo de 2025.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.

Presente

AVISO DE PAGO
AGRO DE SOUZA S.A.
Obligaciones Negociables PYME Garantizada Serie I Clase 2

De nuestra mayor consideración:

Por el presente y en calidad de agente de cálculo de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II por V/N U\$S 336.625 (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por **Agro de Souza S.A** (la "Emisora") el día 21 de mayo de 2024, se informa que la Emisora, de acuerdo a lo establecido por su correspondiente Prospecto, pagará **intereses y capital** respecto de las Obligaciones Negociables, según se indica a continuación:

Pago de Servicio N°: 4 (intereses) y 1 (capital).

Fecha de pago: 21 de mayo de 2025.

Período al que corresponde el pago: 21 de mayo de 2025 (inclusive) al 21 de mayo de 2025 (exclusive).

Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

Tipo de Cambio Aplicable: \$ 1119,03 por cada U\$S 1.

Tasa de interés del período: 7% anual.

Cantidad de días del período: 89 días.

Porcentaje de intereses del período sobre valor nominal: 1,7068 %

Monto de interés que se abona en Pesos: \$ 6.429.569,14

Valor residual en Dólares Estadounidenses: U\$S 299.259,62.

Valor residual en Pesos: \$ 334.879.500,63

Amortización Capital Dólares Estadounidenses: U\$S 37.365,38.

Amortización Capital a pagar en Pesos: \$41.812.851,04

Porcentaje de Amortización: 11,10%

Porcentaje del residual sobre V.N. inicial: 88,90%.

Total a Pagar en Pesos: \$ 48.242.420,17

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de mayo 362, Capital Federal.

Horario dentro del cual se efectuará el pago: de 10 a 14 horas.

Código de las Obligaciones Negociables: a) Código A3 Mercados: SZ12P; b) Códigos CVSA: 57763

Se destaca que Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las Obligaciones Negociables.

Cecilio de Souza
Presidente
Agro de Souza S.A.